



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024**



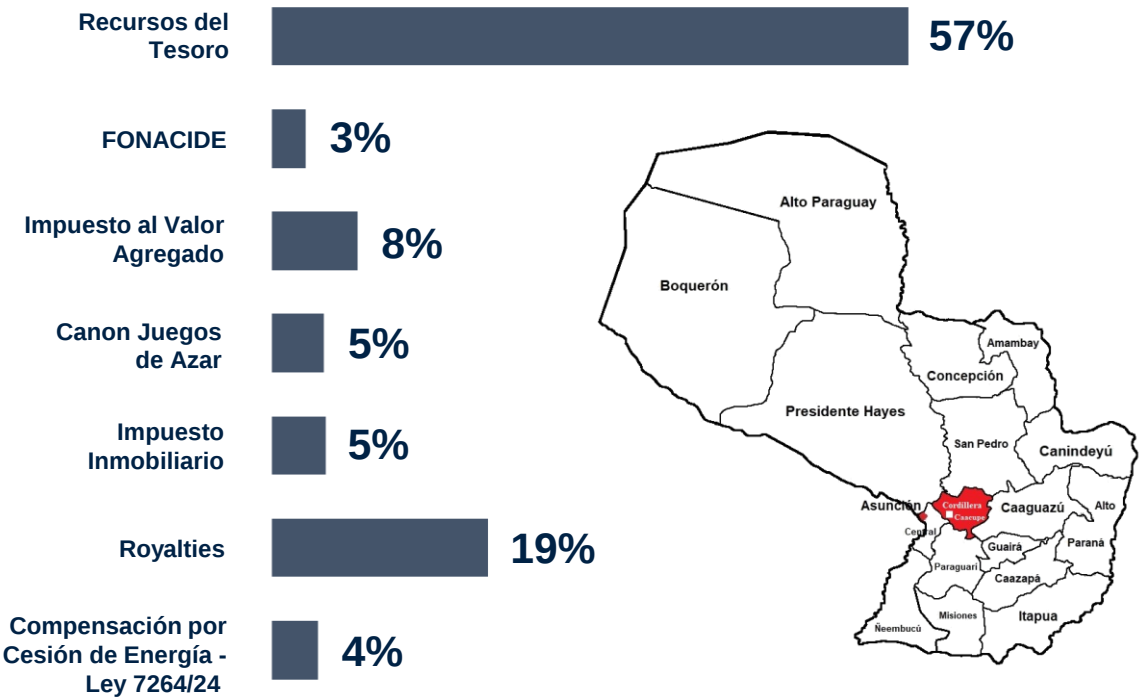
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	37.145.094.687	37.145.094.687	34.480.127.645	93%
30	03	FONACIDE	1.954.931.249	1.954.931.249	1.261.721.438	65%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	4.390.631.630	88%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.031.419.128	3.031.419.128	2.341.535.743	77%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.140.089.371	3.140.089.371	2.602.801.899	83%
30	11	Royalties	12.597.457.510	12.597.457.510	11.961.869.401	95%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.690.589.052	2.690.589.052	2.575.180.197	96%
TOTALES			65.568.189.070	65.568.189.070	59.613.867.953	91%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	65.568.189.070	65.568.189.070	59.613.867.953	91%	53.685.440.629	5.928.427.324
1		Administración Ejecutiva Departamental	9.079.192.090	9.079.192.090	7.943.175.343	87%	7.870.054.551	73.120.792
10	01	Recursos del Tesoro	7.934.603.685	7.934.603.685	7.234.321.979	91%	7.161.201.187	73.120.792
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.144.588.405	1.144.588.405	708.853.364	62%	708.853.364	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.225.411.429	1.225.411.429	1.194.584.802	97%	1.027.678.744	166.906.058
10	01	Recursos del Tesoro	1.112.789.136	1.112.789.136	1.083.604.012	97%	916.697.954	166.906.058
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	110.980.790	99%	110.980.790	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	924.474.897	924.474.897	851.201.480	92%	750.118.980	101.082.500
30	06	Impuesto al Valor Agregado	265.238.225	265.238.225	265.019.000	99%	265.019.000	0
30	11	Royalties	659.236.672	659.236.672	586.182.480	89%	485.099.980	101.082.500

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.790.137.450	1.790.137.450	1.315.106.002	73%	872.065.817	443.040.185
10	01	Recursos del Tesoro	466.935.290	466.935.290	449.222.120	96%	78.306.120	370.916.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	82.534.552	63%	47.538.197	34.996.355
30	07	Canon Juegos de Azar	568.018.790	568.018.790	236.487.830	42%	199.360.000	37.127.830
30	08	Impuesto Inmobiliario	13.850.000	13.850.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	610.886.197	610.886.197	546.861.500	90%	546.861.500	0
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	2.011.395.289	2.011.395.289	1.930.911.143	96%	1.554.911.143	376.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	531.654.000	531.654.000	531.654.000	100%	242.050.000	289.604.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	342.141.289	342.141.289	261.657.143	76%	261.657.143	0
30	07	Canon Juegos de Azar	65.600.000	65.600.000	65.600.000	100%	65.600.000	0
30	11	Royalties	1.072.000.000	1.072.000.000	1.072.000.000	100%	985.604.000	86.396.000
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	8.188.663.518	99%	7.496.884.738	691.778.780
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	8.188.663.518	99%	7.496.884.738	691.778.780

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	21.599.965.924	21.599.965.924	19.297.445.000	89%	19.297.445.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.047.887.812	17.047.887.812	15.534.039.769	91%	15.534.039.769	0
30	03	FONACIDE	713.477.813	713.477.813	296.786.020	42%	296.786.020	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	131.755.500	100%	131.755.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.741.199.790	1.741.199.790	1.655.824.202	95%	1.655.824.202	0
30	11	Royalties	1.679.039.509	1.679.039.509	1.679.039.509	100%	1.679.039.509	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	7.112.736.943	7.112.736.943	5.980.846.184	84%	4.381.489.317	1.599.356.867
10	01	Recursos del Tesoro	348.983.917	348.983.917	192.897.113	55%	130.332.113	62.565.000
30	03	FONACIDE	1.241.453.436	1.241.453.436	964.935.418	78%	413.414.520	551.520.898
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.414.938.474	2.414.938.474	1.950.159.439	81%	1.819.707.369	130.452.070
30	07	Canon Juegos de Azar	849.912.799	849.912.799	846.180.091	99%	385.877.512	460.302.579
30	08	Impuesto Inmobiliario	97.000.000	97.000.000	97.000.000	100%	88.833.000	8.167.000
30	11	Royalties	2.160.448.317	2.160.448.317	1.929.674.123	89%	1.543.324.803	386.349.320

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	870.500.000	99%	870.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	520.000.000	100%	520.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	61.600.000	100%	61.600.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	288.900.000	99%	288.900.000	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	5.624.789.912	5.624.789.912	5.580.681.993	99%	4.331.609.846	1.249.072.147
10	01	Recursos del Tesoro	658.521.997	658.521.997	658.430.834	99%	566.010.834	92.420.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.662.487.412	1.662.487.412	1.637.905.996	99%	1.003.986.307	633.919.689
30	07	Canon Juegos de Azar	501.159.989	501.159.989	491.009.989	98%	197.177.531	293.832.458
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.828.883	30.828.883	30.143.543	98%	30.143.543	0
30	11	Royalties	2.771.791.631	2.771.791.631	2.763.191.631	99%	2.534.291.631	228.900.000
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.802.104.863	1.802.104.863	1.720.663.522	95%	1.213.968.459	506.695.063
10	01	Recursos del Tesoro	35.174.300	35.174.300	35.174.300	100%	35.174.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	71.645.000	71.645.000	71.584.650	99%	24.575.150	47.009.500
30	11	Royalties	1.695.285.563	1.695.285.563	1.613.904.572	95%	1.154.219.009	459.685.563

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	1.697.652.450	1.697.652.450	1.589.898.415	94%	872.510.983	717.387.432
30	11	Royalties	1.697.652.450	1.697.652.450	1.589.898.415	94%	872.510.983	717.387.432
15		Asistencia a Comités de Mujeres	331.117.171	331.117.171	331.117.171	100%	327.479.671	3.637.500
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100%	47.050.000	2.950.000
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	99.452.500	547.500
30	11	Royalties	181.117.171	181.117.171	181.117.171	100%	180.977.171	140.000
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	570.501.800	570.501.800	243.893.183	43%	243.543.183	350.000
10	01	Recursos del Tesoro	203.224.750	203.224.750	2.120.000	1%	2.120.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	297.277.050	297.277.050	241.773.183	81%	241.423.183	350.000
30	11	Royalties	70.000.000	70.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	2.690.589.052	2.690.589.052	2.575.180.197	96%	2.575.180.197	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.690.589.052	2.690.589.052	2.575.180.197	96%	2.575.180.197	0
TOTAL ENTIDAD			65.568.189.070	65.568.189.070	59.613.867.953	91%	53.685.440.629	5.928.427.324

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py